

**Expte 500-2663/119**

Ensenada, - 2 DIC. 2019

Visto la confirmación de una vacante correspondiente a un Cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (fs. 5), para cumplir funciones de Subdirector Económico-Financiero y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse un llamado a concurso *interno*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN,

RESUELVE:

RES. N° 2649

ARTÍCULO 1º: Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), funciones de Subdirector Económico-Financiero de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Fijar el período comprendido entre el 10 y el 14 de febrero de 2020 inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante formulario (por duplicado) que será entregado debidamente cumplimentado en el Departamento de Personal, en el período fijado, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00, consignando los datos requeridos por el artículo 4º incisos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Cierre de inscripción: 14 de febrero de 2020, a las 12:00

Obtener Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado ingresando al sitio oficial de la Facultad [www.fahce.unlp.edu.ar](http://www.fahce.unlp.edu.ar)

*Expte 500—2663/19*

**ARTÍCULO 3º:** Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 (treinta y cinco) horas semanales, de lunes a viernes, en horario conforme a los requerimientos del cargo, entre las 7 y las 20 hs., siendo de pesos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y tres con nueve (\$ 53.683,09) la remuneración con bonificaciones especiales, si correspondiere, a la que se adicionarán las correspondientes a la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

**ARTÍCULO 4º:** Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 8º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarla de la siguiente manera:

Autoridad Superior: LUCIANA SOTELO

Superior Jerárquico: Liliana BARBIS

Nodocente propuesto por ATULP: HORACIO CATINO (titular)

JUAN MARCHESOTTI (suplente)

Nodocente representante ítem Facultad: JUANA MARÍA DEL PAPA (titular)

JUAN FRANCO BADINI (suplente)

Nodocente representante de ítem (externo): HERNÁN DIEGO PANELLA (Dirección General de Deportes)

**ARTÍCULO 5º:** La prueba de oposición se llevará a cabo el **martes 17 de marzo de 2020**, en sede de esta Facultad, a partir de las 10:30 hs., conforme lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Temario general

- Estatuto de la UNLP
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/2006)
- Sistemas SIU-Pilaga
- Ordenanza N° 297/18. Régimen de contrataciones de la UNLP
- Ordenanza N° 296/18. Rendición de subsidios de la UNLP
- Ordenanza N° 285/11. Ordenanza permanente de presupuesto
- Ordenanza N° 274/07. Administración y control de bienes patrimoniales
- Decreto N° 1023/01
- Decreto N° 893/12
- Decreto N°324/19. Viáticos en el país
- Formulación de Cargos contables
- Conciliaciones bancarias
- Ley 24.156/92. Administración Financiera y Sistema de Control del sector Publico Nacional
- Resolución General AFIP 4164/17
- Protocolo de Actuación en caso de violencia de género

*Expte 500—2663/19*

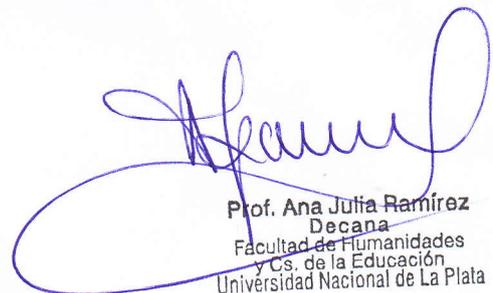
-Demostraciones de idoneidad, competencias y habilidades para resolución de problemas prácticos vinculados con la función concursada.

**Podrá obtener el material ingresando al sitio oficial de la Facultad [www.fahce.unlp.edu.ar](http://www.fahce.unlp.edu.ar)**

**ARTÍCULO 6º:** Facultar al Jurado a modificar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo tornen necesario, notificando fehacientemente a los aspirantes inscriptos.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designado en la presente. Pase copia de la presente a Secretarías Administrativa y de Asuntos Financieros. Gírese al Departamento de Personal para conocimiento y difusión. Elévese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Hecho, vuelva y gírese al Departamento de Personal para RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción. Cumplido, vuelva y gírese a la Secretaría Administrativa.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DTO. MESA DE ENTRADAS			
<input type="checkbox"/>	- 2 DIC 2019	<input type="checkbox"/>	
ENTRADA	COD. 500	NUMERO 2663	CORR.

  
Prof. Ana Julia Ramirez  
Decana  
Facultad de Humanidades  
y Cs. de la Educación  
Universidad Nacional de La Plata